



**Departamento de Servicios Humanos • División de Desarrollo
Copagos del Programa de Asistencia para
el Cuidado de Niños de New Jersey**

Estimado padre, madre o solicitante:

Como familia que recibe asistencia para el cuidado de niños a través de la División de Desarrollo Familiar del Departamento de Servicios Humanos de New Jersey, le escribimos para informarle que su proveedor de cuidado de niños ahora comenzará a cobrarle los copagos a partir del 1 de agosto de 2024 (AVISO: la fecha original de comienzo ha sido postergada de 1 de julio de 2024 a 1 de agosto de 2024). Los copagos se habían suspendido temporalmente desde el inicio de la pandemia de COVID-19 y la recuperación después de ella por la disponibilidad de fondos federales adicionales. Esos fondos ya no están disponibles y la ley federal requiere que las familias que reciben asistencia para el cuidado de niños compartan el costo del cuidado de niños mediante copagos, con excepciones limitadas para familias elegibles para recibir una exención. Para todos los demás casos, padres deben pagar el copago directamente al proveedor(es) según los términos y condiciones del proveedor(es).

El monto de su copago se calcula en función de su primer niño y su segundo niño. No hay copago para ningún niño adicional. Sin embargo, si sus ingresos son iguales o inferiores al 100 % del Nivel Federal de Pobreza (Federal Poverty Level, FPL), se le exime del copago. Por ejemplo, si es una familia de dos personas con ingresos de hasta \$20,440 o una familia de tres personas con ingresos de hasta \$25,820, se exime del copago, lo que significa que no deberá ningún copago y el Estado cubrirá ese costo. Los porcentajes de copago son los siguientes:

Ingreso familiar igual o inferior al 100 % del FPL

Tiempo completo		Tiempo parcial		Uno a tiempo completo/ uno a tiempo parcial
Un niño	Dos o más niños	Un niño	Dos o más niños	Dos o más niños
exento	exento	exento	exento	exento

Ingresos familiares de, al menos, el 101 % y hasta el 200 % del FPL

Tiempo completo		Tiempo parcial		Uno a tiempo completo/ uno a tiempo parcial
Un niño	Dos o más niños	Un niño	Dos o más niños	Dos o más niños
2 % de los ingresos	3 % de los ingresos	1 % de los ingresos	1.5 % de los ingresos	2.5 % de los ingresos

Ingreso familiar del 201 % del FPL o más

Tiempo completo		Tiempo parcial		Uno a tiempo completo/ uno a tiempo parcial
Un niño	Dos o más niños	Un niño	Dos o más niños	Dos o más niños
3 % de los ingresos	5 % de los ingresos	1.5 % de los ingresos	2.5 % de los ingresos	4 % de los ingresos

La agencia de Recursos y Referencias del Condado (County Resource and Referral, CCR&R) pronto emitirá un nuevo Acuerdo entre Padre/Solicitante y Proveedor (Parent/Applicant and Provider Agreement, PAPA) para mostrar el monto del copago que deberá pagar a su(s) proveedor(es). Se basa en los ingresos y el tamaño de la familia que proporcionó en su determinación o redeterminación de elegibilidad. Si sus ingresos o el tamaño de su hogar han cambiado desde entonces y cree que esto puede afectar el monto de su copago, comuníquese con su CCR&R para solicitar un ajuste de copago.

Debería hablar con su proveedor(es) de cuidado de niños sobre los términos y condiciones acerca de los acuerdos de copago, como la frecuencia de pago y las condiciones en caso que no pague a tiempo.

Tenga en cuenta que si su proveedor cobra una tasa más alta que la tasa de pago al proveedor del Programa de Asistencia para el Cuidado de Niños (Child Care Assistance Program, CCAP), seguirá siendo responsable de pagar ese monto excedente, así como cualquier otro costo o tasa. Esto se suma a su copago.

Visite www.ChildCareNJ.gov/ChildCareNJ/media/media_library/Copayment_Schedule.pdf para ver un cronograma de copagos con ejemplos de montos de copagos para varios niveles de ingresos. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con su CCR&R (www.ChildCareNJ.gov/CCRR).



Departamento de Servicios Humanos • División de Desarrollo

Programa de Asistencia para el Cuidado de Niños de New Jersey

Políticas y Requisitos para Copagos

Preguntas Frecuentes

¿Qué es un copago y por qué tengo que pagarlo?

La ley federal requiere que las familias compartan el costo del cuidado de niños según una escala móvil de tarifas (lo que significa que el costo se ajusta según sus ingresos). Esta tarifa se conoce como copago. Si se aplica un copago, ese monto aparecerá en su PAPA emitido por su agencia local de CCR&R. Los copagos son independientes de otros costos y tasas que se pagan directamente al proveedor de cuidado de niños. Los estados pueden eximir de copagos a determinados grupos, como las familias con ingresos más bajos.

¿Qué factores se tienen en cuenta al determinar el monto del copago?

Los montos de los copagos se basan en los ingresos del hogar, el tamaño de la familia, las horas de cuidado (a tiempo parcial o completo) y la cantidad de niños que reciben servicios a través del CCAP.

¿Cuáles son los porcentajes de copago?

El porcentaje de copago varía entre el 2 % y el 5 % y se basa en tres límites de nivel de ingresos. Los copagos se aplican solo al primer y al segundo niño (no hay copagos para ningún niño adicional). El copago del cuidado a tiempo parcial es la mitad de la cantidad del cuidado a tiempo completo.

Los copagos se calculan con tres límites de ingresos diferentes:

1. Igual o por debajo del 100 % del FPL
2. Ingresos del 101 % hasta el 200 % del FPL
3. Igual o por encima del 201 % del FPL

Ingreso familiar igual o inferior al 100 % del FPL

Tiempo completo		Tiempo parcial		Uno a tiempo completo/ uno a tiempo parcial
Un niño	Dos o más niños	Un niño	Dos o más niños	Dos o más niños
exento	exento	exento	exento	exento

Ingresos familiares de, al menos, el 101 % y hasta el 200 % del FPL

Tiempo completo		Tiempo parcial		Uno a tiempo completo/ uno a tiempo parcial
Un niño	Dos o más niños	Un niño	Dos o más niños	Dos o más niños
2 % de los ingresos	3 % de los ingresos	1 % de los ingresos	1.5 % de los ingresos	2.5 % de los ingresos

Ingreso familiar del 201 % del FPL o más

Tiempo completo		Tiempo parcial		Uno a tiempo completo/ uno a tiempo parcial
Un niño	Dos o más niños	Un niño	Dos o más niños	Dos o más niños
3 % de los ingresos	5 % de los ingresos	1.5 % de los ingresos	2.5 % de los ingresos	4 % de los ingresos

El Programa de Asistencia para el Cuidado de Niños de NJ es administrado por el CCR&R en su condado:

¿Cómo puedo calcular mi copago para saber la cantidad exacta que debo pagar?

Hay varias maneras que le permiten entender y determinar el monto de su copago.

- El monto de su copago se calculará automáticamente para usted y se imprimirá en su PAPA emitido por su CCR&R local.
- Puede comunicarse con su CCR&R local.
- Para calcular su copago, multiplique sus ingresos mensuales por el porcentaje de arriba que se aplica a su situación.

Recordatorio importante: Los copagos se basan en los ingresos del hogar, el tamaño de la familia, las horas de cuidado (a tiempo parcial o completo) y la cantidad de niños que reciben asistencia (ya sea 1 o 2).

¿Por qué podría deberle dinero a mi proveedor después de pagar mi copago?

El estado definió tasas de pago para el Programa de Asistencia para el Cuidado de Niños. Estas tasas varían según distintos factores, como la edad del niño y el tipo de proveedor (si usa un centro de cuidado de niños autorizado o un proveedor de cuidado de niños familiar registrado) y si el proveedor cumple con las normas de alta calidad de Grow NJ Kids.

La tasa estatal puede cubrir el costo total de la atención de su niño. Sin embargo, si su proveedor cobra más de lo que cubre el estado, usted es responsable de pagar la diferencia. Esto se llama excedente. El excedente es independiente del copago y otros cargos que cobra su proveedor de cuidado de niños para fines específicos (p. ej., excursiones y cargos por pago atrasado). Usted es responsable de pagar estas tarifas directamente al proveedor.

En determinadas situaciones, si su proveedor de cuidado de niños cobra más que la tasa de pago estatal, puede optar por no cobrarle el excedente o negociar una tasa más baja.

¿Cuándo soy responsable de pagar el monto de mi copago a mi proveedor?

A partir del 1 de agosto de 2024, deberá pagar su copago directamente a su proveedor.

¿Con qué frecuencia debo pagar un copago?

Es responsable de pagar su copago por el periodo indicado en su PAPA. Hable con su proveedor para determinar la frecuencia con la que debe pagar su copago, por ejemplo, semanal, mensual, etc.

¿Qué pasa si no puedo pagar el copago?

Es la responsabilidad del proveedor(es) determinar si quiere(n) renunciar, reducir, o coleccionar copagos, o terminar sus servicios si no le paga(n). Las familias deberían hablar con su proveedor(es) sobre los términos y condiciones acerca de los acuerdos de copago, como la frecuencia de pago y las condiciones en caso que no pague a tiempo.

¿Cuáles son algunos ejemplos de copagos y montos excedentes?

Para darle un ejemplo, primero debemos determinar el tipo de entorno, es decir, si usa un centro de cuidado de niños autorizado, un proveedor de cuidado de niños familiar registrado o un hogar aprobado (en el hogar o con familiares, amigos y vecinos), y luego ubicar su nivel de ingresos (vea la tabla en www.ChildCareNJ.gov/ChildCareNJ/media/media_library/Income_Eligibility_Schedule.pdf).

Una vez que haya determinado el tipo de centro de cuidado de niños y su nivel de ingresos según el tamaño de su familia, puede calcular el copago que deberá pagar. Puede ver ejemplos de montos de copagos para varios niveles de ingresos en el cronograma de copagos en www.ChildCareNJ.gov/ChildCareNJ/media/media_library/Copayment_Schedule.pdf.

Ejemplo uno

Hay un padre y un niño en la familia, para un tamaño de familia de dos. Supongamos que su familia tiene un ingreso de \$31,000 al año, o \$2,583 al mes (ingreso familiar entre el 101 % y el 200 % del FPL). El niño está bajo cuidado a tiempo completo, por lo que se le pedirá que pague el 2 % de su ingreso bruto anual, lo que equivale a un copago anual total de \$620. Esto se dividiría mensualmente, por lo que su copago mensual a su proveedor sería de \$51.57.

Edades de los niños	Tasa mensual para proveedores	CCAP Tasa de pago*	Excedente	Copago mensual	Costo total de la familia
Bebé	\$1,700.00	\$1,571.97	\$128.03	\$51.67	\$179.70

Ejemplo dos

Hay dos padres con dos niños, para una familia de cuatro. Supongamos que su familia gana un ingreso bruto de \$61,000 al año, o \$5,083 al mes (ingreso familiar entre el 101 % y el 200 % del FPL). Un niño está bajo cuidado de tiempo completo y otro está bajo cuidado de tiempo parcial. Se le pedirá que pague el 2.5 % (2 % del primer niño y 0.5 % del segundo niño) de su ingreso bruto anual, lo que equivale a un copago anual total de \$1,525. Esto se dividiría mensualmente, por lo que su copago mensual a su proveedor sería de \$127.09.

Edades de los niños	Tasa mensual para proveedores	Tasa de pago*	Excedente	Copago mensual	Costo total de la familia
Bebé (T/P)	\$900.00	\$785.99	\$114.01	\$127.09	\$297.21
Niño en edad preescolar	\$1,300.00	\$1,243.89	\$56.11		

Ejemplo tres

Hay dos padres con tres niños, para una familia de cinco. Supongamos que su familia gana un ingreso bruto de \$91,000 al año, o \$7,583 al mes (ingreso familiar superior al 200 % del FPL). Los tres niños están bajo cuidado de tiempo completo, se le pedirá que pague el 5 % (3 % por el primer niño, 2 % por el segundo niño, 0 % por el tercer niño) de su ingreso bruto anual, lo que equivale a un copago anual total de \$4,550. Esto se dividiría mensualmente, por lo que su copago mensual a su proveedor sería de \$379.19.

Edades de los niños	Tasa mensual para proveedores	CCAP Tasa de pago*	Excedente	Copago mensual	Costo total de la familia
Niño pequeño	\$1,500.00	\$1,392.33	\$107.67	\$379.17	\$599.06
Niño en edad preescolar 1	\$1,300.00	\$1,243.89	\$56.11		
Niño en edad preescolar 2	\$1,300.00	\$1,243.89	\$56.11		

**Para los tres ejemplos, usamos la tasa de proveedor de cuidado de niños autorizado.*

En determinadas situaciones, el proveedor de cuidado de niños puede ofrecer tasas con descuento para hermanos y también puede eximir el monto del excedente o negociar una tasa más baja. El Programa de Asistencia para el Cuidado de Niños no proporciona servicios para negociar el excedente - eso es responsabilidad de la familia y del proveedor de cuidado de niños.

El Programa de Asistencia para el Cuidado de Niños de NJ es administrado por el CCR&R en su condado: